

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

TRASLADO DEL ART. 110 C.G. DEL P.

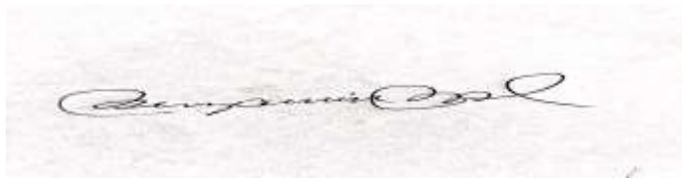
Clase de PROCESO	Demandante	Demandado	VER
ORDINARIO LABORAL	VICTOR YACAMAN GIACOMAN	FERRETERIA YACAMAN S.A.	TRASLADO

RAD. No. 13001-3105-003-2002-00347-00

En la fecha se corre traslado de la liquidación de costas, por el término de tres (3) días, de conformidad con el numeral 1, 4 del art. 393 del CPC.

Se fija por el término de un (1) día de conformidad con lo ordenado por el art. 110 del C.G.P

Cartagena, agosto 10 de 2021.-



JOSÉ BENJAMÍN BALLESTEROS ALVARINO
SECRETARIO